

## RESUMEN EJECUTIVO

### INFORME DE LA OPINION DEL AUDITOR INTERNO

#### DE LA CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS DEL SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

En cumplimiento de los artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley N° 1178 hemos examinado la confiabilidad a los registros y estados financieros comparativos del Seguro Social Universitario de Santa Cruz de la Sierra, correspondientes al periodo finalizado al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Como resultado del examen se emitió el Informe de Auditoria Interna correspondiente a la Opinión del Auditor Interno sobre la confiabilidad a los registros y estados financieros comparativos del Seguro Social Universitario de Santa Cruz de la Sierra, correspondientes al periodo finalizado al 31 de diciembre de 2019 y 2018, ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la UAI y artículo 15 de la Ley N° 1178, la misma que expone la siguiente opinión:

1. Contabilización desde gestiones pasadas del inmueble 41100-008 “Edificios c/colon N° 58 de 744 m<sup>2</sup>”, sin desagregar su correspondiente registro del “Terrenos”, generando vulneración a los principios de Exposición y Valuación establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.
2. Contabilización en gestiones pasadas (gestiones 2003, 2004 y 2006) importes correspondientes a gastos en la cuenta 41100 “Edificios”, los cuales se estaría depreciando de forma individual como un edificio.
3. Inmueble Terreno contabilizado con la código 41200-0002 UV 51 MZA 52 Av. Escuadrón Velasco, en el cual se evidencia la construcción de ambientes, dentro el terreno de propiedad del SSU por lo que no se encuentra registrado contablemente en la cuenta 41100 Edificios del Activo Fijo, subvaluando la cuenta vulnera los principios de Integridad y Exposición de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.
4. El rubro de activos fijos al 31 de diciembre de 2019 no cuenta con revaluó técnico de activos, lo cual afecta el principio de valuación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.

5. La Institución al cierre del ejercicio no efectúa conciliadas sobre las cuentas por cobrar y cuentas por pagar incumpliendo lo establecido en el numeral 13 de la Resolución Ministerial N° 1470 de octubre de 2019, de los cuales auditoría interna producto de la circularización evidencia diferencias que afecta el principio de contabilidad de valuación.

En nuestra opinión, excepto por las situaciones descritas en los párrafos del 1 al 5 precedentes, los registros y estados financieros comparativos antes mencionados presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera comparativa del Seguro Social Universitario Santa Cruz correspondientes al periodo finalizado al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los resultados de sus operaciones, flujo de efectivo, la evolución del patrimonio neto, cambios en la cuenta ahorro-inversión-financiamiento del ejercicio fiscal y la ejecución presupuestaria de recursos y gastos por el año que termino en esa fecha, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos.

Adicionalmente, toda vez que se ha identificado debilidades del control interno relacionado con la presentación de los estados financieros, su diseño e implementación adjunto a la presente opinión se adjunta un informe adicional N° INF/UAI/CI/01/2020.

Santa Cruz de la Sierra, 26 de febrero de 2020